



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

Proceso : VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante : PABLO EMILIO ROA IBAGUE
Demandado : MARIA BELINDA ROA IBAGUE Y OTROS
Apoderado Dte: DR.JAMES BELLO CASTILLO
Radicado : 683852042001-2021 – 00124

Al despacho de la señora Juez la presente demanda VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA comunicando que Término para subsanar venció el 10 de noviembre de 2021 y la parte demandante no se pronunció al respecto. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 19 de noviembre 2021.

LESTER FONTECHA
SRIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que la presente demanda no fue subsanada dentro del término concedido, el Juzgado procede a rechazarla conforme a lo previsto en el artículo 90 del C.G.P. En consecuencia una vez ejecutoriado el presente auto archívese las diligencias. No hay lugar a devolver anexos toda vez que la demanda fue presentada de forma digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22 DE
NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria